

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

# Inscripción en registro de valores extranjeros de la CMF

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas extranjeras, además de chilenas con residencia y domicilio en el exterior, inscribirse en el registro de valores extranjeros, a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), con el propósito de participar activamente en el mercado de valores.

Revise [más información](#).

La solicitud la puede realizar el patrocinador o el emisor de los valores extranjeros. En este último caso, debe nombrar a una persona representante en Chile.

El trámite se puede realizar todo el año a través de **la plataforma web SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea) de la CMF** y también por **correo tradicional**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas extranjeras, así como chilenas con residencia y domicilio en el exterior, que transfieran capitales extranjeros a Chile y celebren un contrato de inversión extranjera.

Para ello, deben operar en Chile bajo alguna de las siguientes formas legales:

- Constituir una sociedad bajo cualquiera de las formas societarias que contempla la ley chilena (sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada o agencia de sociedad anónima extranjera).
- Persona natural.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

establece la Ley Orgánica de la CMF.

- Antecedentes solicitados en la [Norma de Carácter General \(NCG\) N° 352](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

20 unidades de Fomento (UF).

**Importante.** Antes de ingresar a la plataforma para depositar los reglamentos de fondos, es necesario realizar la transferencia a la siguiente cuenta:

- Titular: Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- RUT: 60.810.000-8.
- N° de cuenta corriente BancoEstado: 133591.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Realice la transferencia bancaria correspondiente a la inscripción.
3. Haga clic en "ir al trámite en línea".
4. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su código de usuario y clave secreta, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, revise el [manual del sistema de administración de usuarios SEIL](#).
5. Siga las instrucciones del sistema SEIL.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción.

**Importante:** también puede gestionarlo ingresando a través de la [plataforma CMF sin Papel](#), eligiendo "Tipo documento" y "correspondencia a la CMF".

### Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 30 días hábiles.

**Importante:** la CMF puede suspender este plazo si envía una comunicación por escrito pidiendo información adicional, que se modifique el requerimiento o se rectifiquen los antecedentes por no ajustarse a las normas establecidas. El plazo se reanuda una vez que los interesados cumplan con lo solicitado.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4138-inscripcion-en-registro-de-valores-extranjeros-de-la-cmf>